ACTA ACALARATORIA

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CDPS 124-2026	
CONTRATANTE	SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.
NIT	901.001.561-3
CONTRATISTA	MILANY ANDREA GOMEZ BETANCUR
CÉDULA / NIT	1.036.933.323
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ASESOR DE ESTRATEGIA SOCIAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 10.09.00.00-22.16-026-2026."A RIONEGRO LO MUEVES TÚ
VALOR	El valor del contrato es de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS TREINTAY TRES PESOS M/L ($ 35.541.333). Retenciones a que haya lugar.
PLAZO	El plazo de ejecución será de cuatro (04) meses y dieciséis (16) días, contados a partir desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 28 de diciembre de 2026.
LOCALIZACIÓN	CALLE 42 # 69 A 41, RIONEGRO - ANTIOQUIA

Entre los suscritos **MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO**, mayor de edad., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.556.443, quien en el presente acto obra en su calidad de Gerente, en representación de **SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S.,** debidamente facultada mediante, Decreto 136 del 24 de enero de 2025 y, posesionada como consta en el Acta de Posesión N° 005 del 27 de enero de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Estatutos de la empresa **SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S**., quien para los efectos de la presente Acta, se denominará **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **MILANY ANDREA GOMEZ BETANCUR** persona natural, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.036.933.323, como **CONTRATISTA,** deciden celebrar la presente Acta, basada en las siguientes consideraciones.

CONSIDERANDO

1. Revisados los documentos que hacen parte del expediente contractual correspondiente a la contratación de la señora Milany Andrea Gómez Betancur, se advirtió que en la minuta contractual y en el Acta de Inicio se consignó un número de cédula de ciudadanía que no corresponde al de la contratista, situación derivada de un error material de digitación, por lo cual resulta procedente efectuar la respectiva aclaración y corrección.

2. Que, de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Ley 1437 de 2011, se dispuso:

   (...) *"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

3. En virtud del error material de digitación advertido en la minuta contractual y en el acta de inicio respecto al número de cedula de la contratista, se hace necesario elaborar y suscribir la correspondiente Acta Aclaratoria, con el propósito de precisar y corregir la información consignada en dichos documentos, dejando constancia del número de cedula correcto y garantizando la debida correspondencia entre los documentos que integran el expediente contractual y los aportados por la contratista.

4. En consecuencia, se hace necesario aclarar que el número de cédula de ciudadanía correcto de la contratista Milany Andrea Gómez Betancur es 1.036.933.323, y no el número 1.036.963.458 como fue registrado en la minuta contractual y en el Acta de Inicio.

5. La presente Acta Aclaratoria tiene como único propósito corregir y precisar el número de identificación de la contratista, por tratarse de un error material de digitación, sin que ello implique modificación alguna al objeto, valor, plazo, obligaciones, forma de pago, garantías, supervisión o demás condiciones establecidas en el contrato.

6. En todo lo demás, las condiciones, obligaciones, términos y estipulaciones contenidas en la minuta contractual, así como en el Acta de Inicio, permanecen vigentes y sin modificación alguna.

En mérito de lo anterior, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO. ACLARAR Y CORREGIR. Aclarar y corregir el número de cédula de ciudadanía del contratista consignado en la minuta contractual y en el Acta de Inicio, toda vez que por un error material de digitación se registró un número incorrecto.

SEGUNDO. Para todos los efectos contractuales y administrativos, se deja expresa constancia de que el número de cédula de ciudadanía correcto de la contratista Milany Andrea Gómez Betancur es 1.036.933.323, y no el número 1.036.963.458 como quedó registrado en los documentos anteriormente señalados.

TERCERO. La presente acta aclaratoria, rige para todos los efectos legales, fiscales y administrativos posteriores a que haya lugar.

No siendo otro, el objeto de la presente acta, se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada.

Para constancia, se firma por las partes, en el Municipio de Rionegro, 04 días del mes de septiembre de 2026.

CONTRATANTE,

MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO
Gerente General

SUPERVISORA,

CARMEN ELENA MOSQUERA MORENO
Subgerente Administrativa Y Financiera

Redactó: Yulisa Murillo / Apoyo Juridico
Revisó: Carolina Castro Valencia / Abogada / Jefe de Contratación
Karen Sibyl Tobón Gallego / Secretaria General / Componente Jurídico
Aprobó: Carmen Elena Mosquera Moreno / Subgerente Administrativa Y Financiera

Outlook

Solicitud Cambio CRP MILANY ANDREA GOMEZ BETANCUR

Desde Maria Paulina Blanco Torres <analista@somosmovilidad.gov.co>
Fecha Mié 2/09/2026 9:42 AM
Para Presupuesto <auxiliar.financiera@somosmovilidad.gov.co>
CC Cristhian Bocanegra <subgerente.tecnico@somosmovilidad.gov.co>

2 archivos adjuntos (212 KB)
CEDULA MILANY ANDREA GOMEZ.pdf; RUT MILANY ANDREA GOMEZ.pdf;

Cordial saludo.

Por medio de la presente, solicito la corrección y cambio del CRP asignado a MILANY ANDREA GOMEZ BETANCUR, identificada con cedula de ciudadanía N.1.036.933.323 debido a que se presentó un error en el número de cédula registrado en el momento de la solicitud.

Agradezco realizar la respectiva modificación, con el fin de que la información quede correctamente registrada y se pueda continuar con el trámite correspondiente.

Anexo:
- Cedula de Ciudadanía
- RUT

Nota aclaratoria

Quedo atenta y agradezco de antemano su colaboración.

MARIA PAULINA BLANCO
Administradora de Empresas
Subgerencia Técnica

604 520 40 60 EXT 2100
Calle 42 No. 69A-41 Rionegro-Ant.
analista@somosmovilidad.gov.co

SOMOS RIONEGRO S.A.S
Rionegro, Antioquia

SOMOS
moviendo futuro

SOMOS
Bicirio
Facebook
YouTube

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141161160651

(415)7707212489984(8020) 000014116116065 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 3 6 9 3 3 3 2 3	1	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 6 9 3 3 3 2 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Rionegro 6 1 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	BETANCUR	MILANY	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Rionegro 6 1 5

41. Dirección principal: VDA CABECERAS SEC GILBERTO ECHEVERRY FCA NUMERO VEINTIDOS

42. Correo electrónico: firmaplanee@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 6 0 3 3 3 6	3 1 1 3 3 4 1 3 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 3 0 3 2 1	8 5 5 9	2 0 1 5 0 1 0 1	7 0 2 0	5 6 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GOMEZ BETANCUR MILANY ANDREA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 04-11-2025 10:50:05PM

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.036.933.323**

GOMEZ BETANCUR

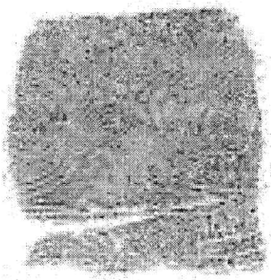
APELLIDOS

MILANY ANDREA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-MAR-1989**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

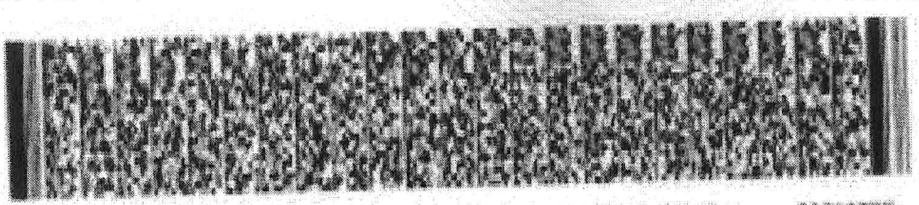
1.63
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

12-MAR-2007 RIONEGRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0121400-00200951-F 1036933323 20091128 0016444075A 1 29611082

VIGENTE

ABUITRAG

SOMOS RIONEGRO S.A.S
Nit: 901001561-3

COMPROMISO NÚMERO : 1263

Fecha de Impresión: 02-Sep-2026 **Fecha del Compromiso:** 14/08/2026 00:00:00

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
PRESTADORES RLMT	1036933323	MILANY ANDREA GOMEZ BETANCUR	35,541,333.00

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ASESOR DE ESTRATEGIA SOCIAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 10.09.00.00-22.16-026-2026 ."A RIONEGRO LO MUEVES TÚ" PROFESIONAL: MILANY ANDREA GOMEZ BETANCTUR

ABUITRAG

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	14/08/2026 00:00:00	35,541,333.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
698	35	59A	**2.3.2.02.02.008**	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	35,541,333.00
				Total:	**35,541,333.00**

CARMEN ELENA MOSQUERA MORENO

SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

NNINGUNO . ***